



Al contestar cite el No. 2019-02-006271

Tipo: Salida Fecha: 05/03/2019 07:57:50 AM  
Trámite: 16169 - ADMISIÓN, RECHAZO O REVOCATORIA (INCLU  
Sociedad: 900702761 - CONSTRUCTORA MORA Exp. 89729  
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN  
Destino: 900702761 - CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERI  
Folios: 2 Anexos: NO Término: 12/03/2019  
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 610-000061

## AVISO

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 610-000205 DE FEBRERO 5 DE 2019**

### AVISA:

1. Que la sociedad **CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERIA CIVIL SAS EN REORGANIZACION** con domicilio en Medellín, con nit 900.702.761 fue admitida a trámite de reorganización empresarial, mediante Auto No. **610-000205** de febrero 5 de 2019.
2. Que el promotor designado es el señor JORGE ENRIQUE MORA HENAO identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.556.231
3. Que los acreedores de **CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERIA CIVIL SAS EN REORGANIZACION** pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la Calle 14 # 30-57 en Medellín, teléfono 2660064, celular 3113411443 y correo electrónico [jorgemora@une.net.co](mailto:jorgemora@une.net.co)
4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, no adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
5. El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Medellín, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día **5 de marzo de 2019 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 11 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m.**
6. Que el presente aviso deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL**



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

2/2  
AVISO  
2019-02-006271

CONSTRUCTORA MORA ZAPATA INGENIERIA CIVIL SAS EN REORGANIZACION

**SANTIAGO LONDOÑO CORREA**

Secretario Administrativo y Judicial Principal de la Intendencia Regional Medellín

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

NIT : 900702761

EXP: 89729

A0515